



RESOLUCIÓN EXENTA N°:854/2016

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA, POR SUSCRIPCIÓN A REVISTA INFORTAMBO LECHERIA, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

Santiago, 07/ 12/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, Orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.882, que Aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.S N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 21, de 2016, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 15, de 2014, de Odepa y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias requiere contar con una renovación a la suscripción anual de la revista Infortambo Lechería, por el periodo enero a diciembre 2017, según Requerimiento interno N°236, realizado por la Srta. Leonora Fuentes Troncoso y Don Bernabé Tapia Cruz, funcionarios del Departamento de Información Agraria, atendido que dicha publicación proporciona información de comercialización y precios lácteos en Chile a la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias que resulta imprescindible para el cumplimiento de los fines y objetivos que la Ley le fija.
2. Que la suscripción requerida no se encuentra disponible en el catálogo electrónico Chilecompra Express del sistema de compras públicas, portal web www.mercadopublico.cl.
3. Que en la cotización N° 0040, de fecha 11 de noviembre de 2016, de la Empresa INFORMATIVO AGRICOLA LIMITADA, Rut: 77.910.390-0, aparece que dicha empresa es proveedor titular de la suscripción especializada, de manera que no es posible recurrir a otro proveedor ni a un bien alternativo debido a lo especializado de la suscripción requerida, en razón de las necesidades específicas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.
4. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el pago por la suscripción anual, para el año 2017, a la revista Infortambo Lechería, de acuerdo a lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **Informativo Agrícola Limitada, R.U.T. 77.910.390-0**, por un total de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos), impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** la suma única y total de \$ 36.000.- (treinta y seis mil pesos), al ítem 22-08-010, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2016.
3. **PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente señalado.
4. **PUBLIQUESE** en el banner de Gobierno Transparente, la presente Resolución Exenta de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotización	Digital			
Requerimiento	Digital			
Certificado Proveedor único	Digital			

PMP/MCS/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe / Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa / Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Leonora Fuentes Troncoso - Encargada SHSYMAT / Departamento de Información Agraria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo / Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16745265&hash=08da0>